



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 17 de Octubre de 2013

RES. DECECO Nº 893/13

Expte. Nº 6639/13

VISTO:

La nota de fecha presentada por la Sra. NORMA A. VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita reducción y de su jornada laboral; y,

CONSIDERANDO:

Lo normado por el Artículo 75º del Decreto 366/06, que expresa: "**Art. 75º:** El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes."

Que la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación presta conformidad al pedido a partir del día 16/10/2013 en la medida que no se afecten las tareas del área.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada una reducción de siete (7) horas de labor semanal a la Sra. NORMA A. VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 75º del Decreto 366/06, a partir del día 1 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las horas a cumplir por la Sra. Norma Asunción Vilca, durante el período que dure su reducción horaria será conforme al siguiente detalle:

Lunes, Martes y Viernes : seis (6) horas diarias.

Miércoles y Jueves: cinco (5) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO